

NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 13 de Abril de 2015

En la presente fecha, el señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere UNA (1) acción ordinaria y nominativa de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, de la Compañía "ELIATRADECORP C.A." a favor de la compañía WCT GROUP INC, de nacionalidad Estadounidense.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



**ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ
PACHECO
CEDENTE**



**DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
WCT GROUP INC
CESIONARIO**

Señor:
Gerente General
ELIATRADECORP C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Andrés Esteban Narváez Pacheco, por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía ELIATRADECORP C.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 13 de Abril de 2015, procedí a transferir la totalidad de acciones que poseía en la Compañía "ELIATRADECORP C.A.", según el siguiente detalle:

- UNA (1) acción nominativa y ordinaria de valor de US\$ 1,00 de la Compañía ELIATRADECORP C.A., a favor de la compañía WCT GROUP INC, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

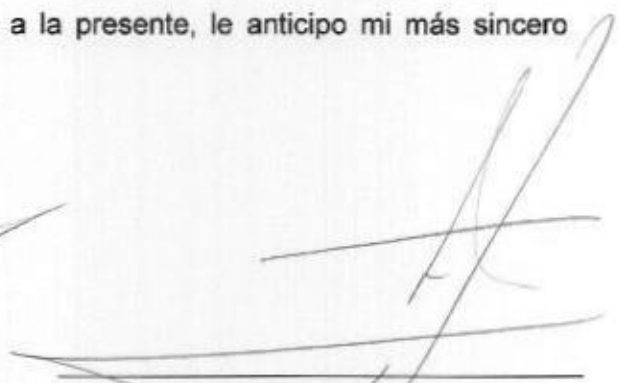
1. Emitir el nuevo título del accionista WCT GROUP INC.;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía ELIATRADECORP C.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, la compañía WCT GROUP INC.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



**ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ
PACHECO
CEDENTE**



**DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
WCT GROUP INC
CESIONARIO**

Factura: 001-002-000003536



20151701002P00978



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P00978					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DI BONAVENTURA HECTOR EDUARDO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA7149172	ITALIANA	PODERDANTE	COMPANIA WCT GROUP INC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: WCT GROUP INC

A FAVOR DE: DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía WCT GROUP INC., de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de poder especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

WCT GROUP INC., de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente, de forma libre y voluntaria, y en la calidad de Representante Legal de WCT GROUP INC., en adelante llamado simplemente "EL MANDANTE" mediante este instrumento nombra a los señores **Diego Fernando Armas Medina**, con cédula número: uno ocho cero tres siete seis cero ocho ocho uno (1803760881); y a **Andrés Esteban Narváez Pacheco**, con cédula uno siete uno siete cuatro seis uno cero ocho nueve (1717461089), como "MANDATARIOS", quienes a nombre y en representación de "EL MANDANTE" quedan autorizados y facultados a llevar a cabo lo siguiente, de forma individual o conjunta: **UNO)** Presentar, suscribir, solicitar, en nombre de la compañía, cualquier tipo de documentación ante todas las entidades públicas existentes, para el cumplimiento de obligaciones de la sociedad extranjera en Ecuador. Tales entidades podrán ser, pero no se limitarán a: Ministerios, Secretarías, Superintendencias, Municipios, Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, etc.; **DOS)** Llevar a cabo todos los procesos necesarios y suscribir cuanto documento sea pertinente, para adquirir o transferir acciones o ceder participaciones, dentro de sociedades de nacionalidad ecuatoriana. El presente instrumento no podrá ser rechazado por falta de poder u oscuridad. **TERCERA: CUANTÍA:** Por su naturaleza, el presente instrumento tiene una cuantía indeterminada. **CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.-** Se adjunta al presente el pasaporte del compareciente así como el nombramiento de Presidente de WCT GROUP INC..- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) HÉCTOR EDUARDO DI BONAVENTURA

Pas. YH F149172

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000003284



20151701002P00904

PROTOCOLIZACIÓN 20151701002P00904

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DESIGNANDO PRESIDENTE Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA WTC GROUP INC Y SU CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, TRADUCIDOS Y APOSTILLADOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA EVELYN FRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723054059

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS
----------------	--------------

Lda. Paola Sofia Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

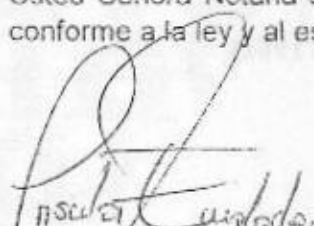




SEÑORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste, el Acta de Junta de Accionistas designando Presidente y Directorio de la compañía WCT GROUP INC y su certificado de existencia legal, traducidos y apostillados, de la cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Señora Notaria se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y al estilo.


Priscila Encalada Luna
Abogada
Mat. 17-2014-92

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of March, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-25228

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

State of Florida Department of State



I certify from the records of this office that WCT GROUP INC is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on February 9, 2015, effective February 9, 2015.

The document number of this corporation is P15000012987.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2015, and its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF miami-dade

On this 4th day of march, 2005

I attest that the preceding or attached

Document is a true, exact, complete,

And unaltered photocopy made by

Me of Good Standing Certificate

Presented to me by the document's

Custodian, WCT GROUP INC.

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Twenty-fourth day of
February, 2015



JOSE DETANCOURT
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Oct 17, 2018
Commission # FF 146655
Bonded Through National Notary Assn.

Ken Detancourt
Secretary of State

Authentication ID: CU4574992873

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of March, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-25229

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

WCT GROUP INC
CORPORATE RESOLUTION OF THE SHAREHOLDERS

The undersigned, being 100% of the Shareholders of **WCT GROUP INC**, a Florida corporation (the "Company"), acting pursuant to the Florida Corporation Statutes Chapter 607, hereby adopt the following resolutions by Written Consent in lieu of Meeting.



RESOLVED, that the undersigned Shareholders have formed a corporation in the State of Florida named **WCT GROUP INC**.

RESOLVED, that the President has filed the Articles of Incorporation with the Florida Secretary of State;

RESOLVED, that the Shares of the Company has been distributed as follows:

Hector Di Bonaventura	1,000 shares, or 100% of the Company
------------------------------	---

RESOLVED, that the following persons be appointed as officers and directors for the following year:

<u>Name</u>	<u>Title</u>
Hector Di Bonaventura:	President/CEO, Chairman of the Board of Directors
Oswaldo Facenda	Director
Esteban Campos	Director
Diogenes Duzoglou	Director

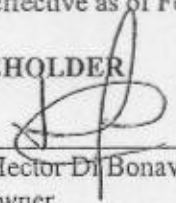
RESOLVED, that the Company's President is authorized to execute any and all documents necessary to effectuate the formation of the Company as well its proper functioning and long term operation in the United States.

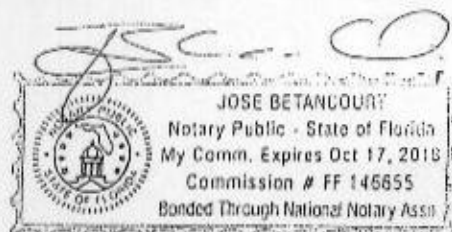
The undersigned Shareholder hereby effectively ratifies all of the aforementioned resolutions.

These resolutions may be executed in counterpart. Each counterpart is to be read as an original document and all such counterparts are to be deemed as representing the same document. A faxed transmission of this Consent signed by the persons named shall be sufficient to establish the signatures of such persons and to constitute the consent in writing of such persons to the foregoing resolutions.

IN WITNESS WHEREOF, this executed consent is effective as of February 26th, 2015.

SHAREHOLDER

By: 
Name: **Hector Di Bonaventura**
100% Owner



NOTARY CERTIFICATION

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE



The foregoing *Corporate Resolution of the Shareholders of WCT GROUP INC.* before me this 4th day of March, 2015 by Hector Di Bonaventura, 100% Shareholder of WCT GROUP INC., who has produced Id. DL # DK-322-86-097-C as identification.

SEAL



Jose Betancourt
Notary Public

Jose Betancourt
Printed Notary Name

APOSTILLA

(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de America
2. Este documento público
3. ha sido firmado por el **Señor. José Betancourt**
4. En calidad de notario en **Florida**
4. Lleva el sello / estampilla del mencionado Notario
5. En Tallahassee, Florida
6. El **05-03-2015**
7. Secretario de estado, Estado de la Florida
8. No. **2015-25228**
9. Sello / estampilla

10. Firma

Firma ilegible



Estado de la Florida
Departamento de Estado

Certifico a partir de los registros de esta oficina que WCT GROUP INC. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes del Estado de la Florida, inscrita el 09 de febrero de 2015, efectiva el 9 de febrero de 2015.

El numero de documento de esta corporación es P15000012987.

Certifico además que dicha corporación ha pagado todos los honorarios a esta oficina al 31 de diciembre de 2015, y que su estado es activo.

Certifico además que dicha corporación no ha presentado artículos de disolución.

Estado de la Florida
Condado de Miami-Dade

A 4 días del mes de marzo de 2015

Doy fe de que lo anterior o adjunto

Documento es una fotocopia verdadera

Exacta, completa y sin alteraciones, hechas

Por mi de certificado de buena reputación

Presenta a mi por el documento

Custodio WCT GROUP INC.

Firma Ilegible

Dado bajo mi mano y el

Gran sello de el Estado de la Florida

al Tallahassee, La Capital, este

el Vigesimo cuarto dia de

Febrero, 2015

Sello que establece:

JOSE BETANCOURT

Notario Publico-Estado de la Florida

Mi Comm. Expira Oct. 17, 2018

Comision # FF 146655

Unidos a través de Asoc. Nacional de Notarios

Firma Ilegible

Secretaria de Estado

Autenticación ID: CU4574992873

Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, introduzca este

Id, y luego siga las instrucciones que aparecen.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>



APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por el Señor. José Betancourt
3. En calidad de notario en Florida
4. Lleva el sello / estampilla del mencionado notario
Certificado

5. En Tallahassee, Florida
6. El 05-03-2015
7. Secretario de estado, Estado de la Florida
8. No. 2015-25229
9. Sello / estampilla
10. Firma

Firma Ilegible

WCT GROUP INC
Resolución Corporativa de los Accionistas

El abajo firmante, accionista del 100% de WTC, una corporación de Florida (la "Compañía") , de conformidad con los Estatutos de la Corporación de la Florida Capítulo 607, adoptan la presente resolución por escrito, de forma unánime en lugar de reunión.

Se resuelve, que los accionistas que suscriben la presente han formado una corporación en el Estado de Florida llamado **WCT GROUP INC.**

Se resuelve, que el Presidente ha presentado los Artículos de Incorporación con el Secretario de Estado de la Florida;

Se resuelve, que las siguientes personas serán nombrados como directores de oficina para el año siguiente:

Nombres	Cargo
Hector Di Bonaventura:	Presidente/CEO, Presidente de la junta de Directores
Oswaldo Facenda	Director
Esteban Campos	Director
Diogenes Duzoglou	Director

Se resuelve, que el presidente de la compañía está autorizado para ejecutar todos los documentos necesarios para efectuar la formación de la empresa, su buen funcionamiento y operación a largo plazo en los Estados Unidos.

El Accionista ratifica por este medio de manera efectiva todas las resoluciones antes mencionadas.

Estas resoluciones pueden ser ejecutadas en contraparte . Cada contraparte ha de leerse como un documento original y todas las contrapartes han de ser considerados como representantes de un mismo documento . Una transmisión por fax de este consentimiento por las personas mencionadas será suficiente para establecer las firmas de estas personas y para constituir el consentimiento por escrito de esas personas a los anteriores acuerdos .

EN FE DE LO CUAL , este consentimiento ejecutado es efectivo a partir del 26 de febrero 2015

Sello que establece:
JOSE BETANCOURT
Notario Publico-Estado de la Florida
Mi Comm. Expira Oct. 17, 2018
Comision # FF 146655
Unidos a través de Asoc. Nacional de Notarios

Por: Firma Ilegible
Nombre: Hector Di Bonaventura
100% Propietario



Certificación Notarial

Estado de la Florida
Condado de Miami-Dade



La anterior Resolución Corporativa de la Junta de WCT GROUP INC fue celebrada ante mí a 4 de marzo, 2015 por Hector Di Bonaventura, 100 % Accionista de WCT GROUP INC, quien ha producido FL DL # DISI-320-86-057-0 como identificación.

Sello que establece:

JOSE BETANCOURT

Notario Publico-Estado de la Florida

Mi Comm. Expira Oct. 17, 2018

Comision # FF 146655

Unidos a través de Asoc. Nacional de Notarios

Firma Ilegible

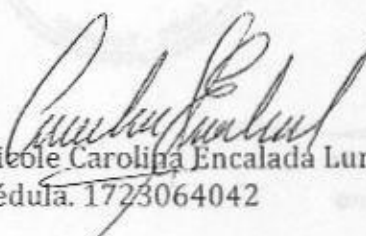
Notario Publico

Jose Betancourt

Nombre del Notario

RAZON DE TRADUCCIÓN:

El documento que antecede es fiel traducción de certificado de existencia legal de la compañía WTC y de la Acta Junta de accionistas, en la cual se designa al señor Héctor Di Bonaventura como Presidente de la compañía antes referida. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.


Nicole Carolina Encalada Luna
Cédula. 1723064042



Factura: 001-002-000003277



20151701002D02021

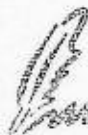


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701002D02021

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, de la NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) NICOLE CAROLINA ENCALADA LUNA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1723064042, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia, QUITO, a 19 DE MARZO DEL 2015.


NICOLE CAROLINA ENCALADA LUNA

CÉDULA: 1723064042



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172306404-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA LUNA
NICOLE CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172306404-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA VALVERDE JORGE ERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA MORALES DOLORES AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-15

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JEFE DEL CECILLADO



50160100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
SECCIONES MUNICIPALES 21/03/2014

032

032 - 0214

1723064042

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ENCALADA LUNA NICOLE CAROLINA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COTACOLLAS

PARRQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 19-03-2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Priscila Enríquez Lora

portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil ochocientos guion noventa y dos del Foro de Abogados. PROTOCOLIZO EL ACTA EN

DE ACCIONISTAS DESIGNADO PRESIDENTE Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA

WCT GROUP INC Y SU CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, TRADUCIDOS Y

APOSTILLADOS. Que antecede en diez fojas útiles. Quito, a diecinueve de marzo

del año dos mil quince.



Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero la SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
DESIGNADO PRESIDENTE Y DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA WCF
GROUP INC Y SU CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, TRADUCIDOS
Y APOSTILLADOS, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte de marzo del
dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....6.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a23-03-2015.....

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



MARRONI

SEDE: VENEZUELA, CALLE DE LOS HERMANOS MARCONI

130

ESQUEMA DE LA FOLIA



PA. DELGADO L.

ITA

DI BONAVENTURA
HECTOR EDUARDO

AL DIA

17 FEBRERO 1980

GUANABAL (VENEZUELA)



BOLETA DE ACTA DE NOTARIA
CANTON QUITO
FOLIO 130
FOLIO 130

YA 7149172

3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 23-03-2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL**, otorga **WCT GROUP INC**, a favor de **DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 13 de Abril de 2015

En la presente fecha, el señor Andrés Esteban Narváez Pacheco, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, de la Compañía "ELIATRADECORP C.A." a favor de la compañía EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad Uruguay.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



**ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ
PACHECO
CEDENTE**



**DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
EFERTY TRADING SOCIEDAD
ANONIMA
CESIONARIO**

Quito DM, 13 de Abril de 2015

Señor:
Gerente General
ELIATRADECORP C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Andrés Esteban Narváez Pacheco, por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía ELIATRADECORP C.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 13 de Abril de 2015, procedí a transferir la totalidad de acciones que poseía en la Compañía "ELIATRADECORP C.A.", según el siguiente detalle:

- TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) acciones nominativas y ordinarias de valor de US\$ 1,00 de la Compañía ELIATRADECORP C.A., a favor de la compañía EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

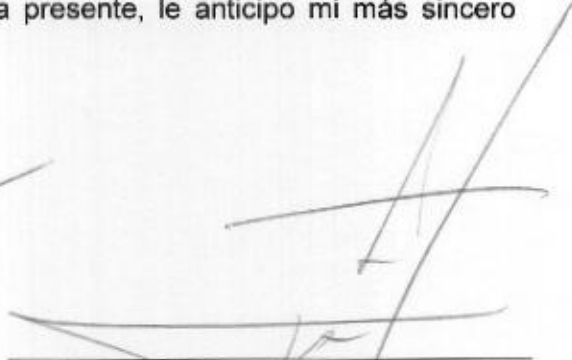
1. Emitir el nuevo título del accionista EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA.;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía ELIATRADECORP C.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, la compañía EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



**ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ
PACHECO
CEDENTE**



**DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
EFERTY TRADING SOCIEDAD
ANONIMA
CESIONARIO**



Factura: 001-002-000002935



20151701002P00791

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701002P00791						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DI BONAVENTURA HECTOR EDUARDO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA7149172	ITALIANA	APODERADO (A)	COMPANIA EFERTY TRADING S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: EFERTY TRADING S.A.

A FAVOR DE: DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **EFERTY TRADING S.A.**, de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de poder especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la compañía **EFERTY TRADING S.A.**, de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente, de forma libre y voluntaria, y en la calidad de Representante Legal de **EFERTY TRADING S.A.**, en adelante llamado

simplemente "EL MANDATE" mediante este instrumento nombra a los señores **Diego Fernando Armas Medina**, con cédula número: uno ocho cero tres siete seis cero ocho ocho uno (1803760881); y a **Andrés Esteban Narváez Pacheco**, con cédula uno siete uno siete cuatro seis uno cero ocho nueve (1717461089), como "MANDATARIOS", quienes a nombre y en representación de "EL MANDANTE" quedan autorizados y facultados a llevar a cabo lo siguiente, de forma individual o conjunta: **UNO)** Presentar, suscribir, solicitar, en nombre de la compañía, cualquier tipo de documentación ante todas las entidades públicas existentes, para el cumplimiento de obligaciones de la sociedad extranjera en Ecuador. Tales entidades podrán ser, pero no se limitarán a: Ministerios, Secretarías, Superintendencias, Municipios, Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, etc.; **DOS)** Llevar a cabo todos los procesos necesarios y suscribir cuanto documento sea pertinente, para adquirir o transferir acciones o ceder participaciones, dentro de sociedades de nacionalidad ecuatoriana. El presente instrumento no podrá ser rechazado por falta de poder u oscuridad. **TERCERA: CUANTÍA:** Por su naturaleza, el presente instrumento tiene una cuantía indeterminada. **CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.**- Se adjunta al presente el pasaporte del compareciente así como el nombramiento de Gerente de **EFERTY TRADING S.A.**- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mí la Notaría, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) HÉCTOR EDUARDO DI BONAVENTURA

Pas. YA 7149172


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN	...
FECHA DE VENCIMIENTO	...
FECHA DE REGISTRO	...
FECHA DE CANCELACIÓN	...



Ez N° 252968



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3



NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente,

inscrita en la Dirección General Impositiva con el número 217510620016, regida por

la ley 16.060. La misma fue constituida por Acta de fecha 13 de octubre de 2014. Sus

Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de Octubre de

2014 e inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número

14839 el 04 de Noviembre de 2014 y publicados legalmente. De los estatutos surge que

a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente, el Vicepresidente

indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente. II) Por Asamblea General

Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 19 de Febrero de 2015, se designó el

siguiente Directorio: **PRESIDENTE: HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA,****único Director,** con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. III) La

accionista del 100% de la sociedad EFERTY TRADING S.A. es WCT GROUP INC.,

siendo a su vez HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA el dueño del 100% de ésta

última entidad. Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de

manifiesto. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de la citada Sociedad y a efectos de su

presentación ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que

sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintiséis de febrero del año dos mil quince.-

ARANCEL OFICIAL

Artículo 6
 Honorario \$ 1540
 Mont. Net. \$ 239
 Fondo Gremial \$

NICOLAS ALONSO BENIA
 ESCRIBANO PUBLICO



NICOLAS ALONSO BENIA
 ESCRIBANO PUBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ez Número 252968 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil quince.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	0001501809001KV		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Adriana Puccio M.RR.EE.		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



180

COLORE DES YEUX / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

MARRONI

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA
Tipo: Tipo. Codice Paese: Code of issuing State

ITP

YA7149172

Cognome: Surname: Nom (fr)
DI BONAVENTURA

MORRIS. Given Names, Prénoms, (2)

HECTOR EDUARDO

Culturesmanus. Nationally: *Waterbury*.

ITALIANA

17 FEB/FEB 1986

Genes: Sex Gene (3) Lysine 4 activity: 1.4e-07 (10) Co mass: 1.4e-07 (5)

GUANARE (YEN)

Date of receipt, Date of issue, Date of discharge, etc.

23 GEN/JAN 2015
CENTRALE INTERNATIONALE
DE DOCUMENTATION

1500000
1000000
500000
0
-500000
-1000000
-1500000
-2000000
-2500000
-3000000
-3500000
-4000000
-4500000
-5000000
-5500000
-6000000
-6500000
-7000000
-7500000
-8000000
-8500000
-9000000
-9500000
-10000000
-10500000
-11000000
-11500000
-12000000
-12500000
-13000000
-13500000
-14000000
-14500000
-15000000
-15500000
-16000000
-16500000
-17000000
-17500000
-18000000
-18500000
-19000000
-19500000
-20000000
-20500000
-21000000
-21500000
-22000000
-22500000
-23000000
-23500000
-24000000
-24500000
-25000000
-25500000
-26000000
-26500000
-27000000
-27500000
-28000000
-28500000
-29000000
-29500000
-30000000
-30500000
-31000000
-31500000
-32000000
-32500000
-33000000
-33500000
-34000000
-34500000
-35000000
-35500000
-36000000
-36500000
-37000000
-37500000
-38000000
-38500000
-39000000
-39500000
-40000000
-40500000
-41000000
-41500000
-42000000
-42500000
-43000000
-43500000
-44000000
-44500000
-45000000
-45500000
-46000000
-46500000
-47000000
-47500000
-48000000
-48500000
-49000000
-49500000
-50000000
-50500000
-51000000
-51500000
-52000000
-52500000
-53000000
-53500000
-54000000
-54500000
-55000000
-55500000
-56000000
-56500000
-57000000
-57500000
-58000000
-58500000
-59000000
-59500000
-60000000
-60500000
-61000000
-61500000
-62000000
-62500000
-63000000
-63500000
-64000000
-64500000
-65000000
-65500000
-66000000
-66500000
-67000000
-67500000
-68000000
-68500000
-69000000
-69500000
-70000000
-70500000
-71000000
-71500000
-72000000
-72500000
-73000000
-73500000
-74000000
-74500000
-75000000
-75500000
-76000000
-76500000
-77000000
-77500000
-78000000
-78500000
-79000000
-79500000
-80000000
-80500000
-81000000
-81500000
-82000000
-82500000
-83000000
-83500000
-84000000
-84500000
-85000000
-85500000
-86000000
-86500000
-87000000
-87500000
-88000000
-88500000
-89000000
-89500000
-90000000
-90500000
-91000000
-91500000
-92000000
-92500000
-93000000
-93500000
-94000000
-94500000
-95000000
-95500000
-96000000
-96500000
-97000000
-97500000
-98000000
-98500000
-99000000
-99500000
-100000000
-100500000
-101000000
-101500000
-102000000
-102500000
-103000000
-103500000
-104000000
-104500000
-105000000
-105500000
-106000000
-106500000
-107000000
-107500000
-108000000
-108500000
-109000000
-109500000
-110000000
-110500000
-111000000
-111500000
-112000000
-112500000
-113000000
-113500000
-114000000
-114500000
-115000000
-115500000
-116000000
-116500000
-117000000
-117500000
-118000000
-118500000
-119000000
-119500000
-120000000
-120500000
-121000000
-121500000
-122000000
-122500000
-123000000
-123500000
-124000000
-124500000
-125000000
-125500000
-126000000
-126500000
-127000000
-127500000
-128000000
-128500000
-129000000
-129500000
-130000000
-130500000
-131000000
-131500000
-132000000
-132500000
-133000000
-133500000
-134000000
-134500000
-135000000
-135500000
-136000000
-136500000
-137000000
-137500000
-138000000
-138500000
-139000000
-139500000
-140000000
-140500000
-141000000
-141500000
-142000000
-142500000
-143000000
-143500000
-144000000
-144500000
-145000000
-145500000
-146000000
-146500000
-147000000
-147500000
-148000000
-148500000
-149000000
-149500000
-150000000
-150500000
-151000000
-151500000
-152000000
-152500000
-153000000
-153500000
-154000000
-154500000
-155000000
-155500000
-156000000
-156500000
-157000000
-157500000
-158000000
-158500000
-159000000
-159500000
-160000000
-160500000
-161000000
-161500000
-162000000
-162500000
-163000000
-163500000
-164000000
-164500000
-165000000
-165500000
-166000000
-166500000
-167000000
-167500000
-168000000
-168500000
-169000000
-169500000
-170000000
-170500000
-171000000
-171500000
-172000000
-172500000
-173000000
-173500000
-174000000
-174500000
-175000000
-175500000
-176000000
-176500000
-177000000
-177500000
-178000000
-178500000

22 GEN/JAN 2025

2

[illegible]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de.....(.....) foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22-03-2015

Dr. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL otorga EFERTY TRADING S.A, a favor de DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTA DE CESIÓN

Quito D.M., 13 de Abril de 2015

En la presente fecha, el señor Diego Fernando Armas Medina, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una, de la Compañía "ELIATRADECORP C.A." a favor de la compañía EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad Uruguaya.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



**DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
CEDENTE**



**ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ
PACHECO
EFERTY TRADING SOCIEDAD
ANONIMA
CESIONARIO**



**SOFÍA ISABEL BENAVIDES
OCHOA
CEDENTE**

Quito DM, 13 de Abril de 2015

Señor:
Gerente General
ELIATRADECORP C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Diego Fernando Armas Medina, por medio del presente documento notifico a usted de la transferencia de acciones de la compañía ELIATRADECORP C.A., efectuada en los siguientes términos:

Con fecha 13 de Abril de 2015, procedí a transferir la totalidad de acciones que poseía en la Compañía "ELIATRADECORP C.A.", según el siguiente detalle:

- CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas y ordinarias de valor de US\$ 1,00 de la Compañía ELIATRADECORP C.A., a favor de la compañía EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta en la nota de cesión adjunta.

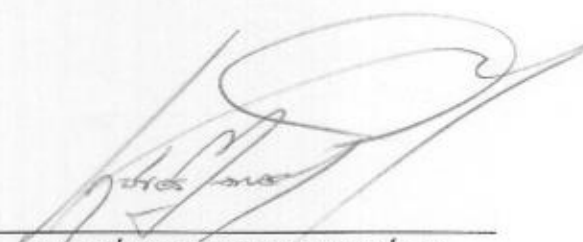
Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

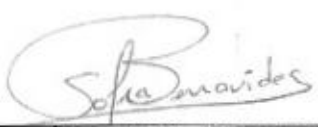
1. Emitir el nuevo título del accionista EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA.;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía ELIATRADECORP C.A., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento;
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías una nómina de acciones y accionistas en donde conste como accionista registrado, la compañía EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
CEDENTE

ANDRÉS ESTEBAN NARVÁEZ
PACHECO
EFERTY TRADING SOCIEDAD
ANONIMA
CESIONARIO

SOFÍA ISABEL BENAVIDES
OCHOA
CEDENTE



Factura: 001-002-000002935



20151701002P00791

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701002P00791						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DI BONAVENTURA HECTOR EDUARDO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA7149172	ITALIANA	APODERADO (A)	COMPANIA EFERTY TRADING S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: EFERTY TRADING S.A.

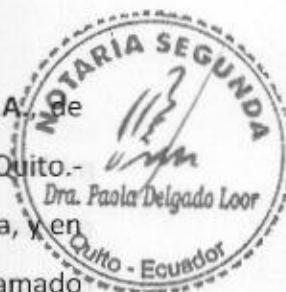
A FAVOR DE: DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Escritura No. 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **EFERTY TRADING S.A.**, de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el protocolo de escrituras públicas a su cargo el siguiente Poder Especial amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de poder especial, el señor Héctor Eduardo Di Bonaventura, en su calidad



de Gerente y Representante Legal de la compañía **EFERTY TRADING S.A.**, de estado civil casado, quien de forma pasajera se encuentra en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente, de forma libre y voluntaria, y en la calidad de Representante Legal de **EFERTY TRADING S.A.**, en adelante llamado

simplemente "EL MANDANTE" mediante este instrumento nombra a los señores

Diego Fernando Armas Medina, con cédula número: uno ocho cero tres siete seis cero ocho ocho uno (1803760881); y a **Andrés Esteban Narváez Pacheco**, con

cédula uno siete uno siete cuatro seis uno cero ocho nueve (1717461089), como

"MANDATARIOS", quienes a nombre y en representación de "EL MANDANTE"

quedan autorizados y facultados a llevar a cabo lo siguiente, de forma individual o

conjunta: **UNO)** Presentar, suscribir, solicitar, en nombre de la compañía,

cualquier tipo de documentación ante todas las entidades públicas existentes,

para el cumplimiento de obligaciones de la sociedad extranjera en Ecuador. Tales

entidades podrán ser, pero no se limitarán a: Ministerios, Secretarías,

Superintendencias, Municipios, Registros Mercantiles, Servicio de Rentas Internas,

etc.; **DOS)** Llevar a cabo todos los procesos necesarios y suscribir cuanto

documento sea pertinente, para adquirir o transferir acciones o ceder

participaciones, dentro de sociedades de nacionalidad ecuatoriana. El presente

instrumento no podrá ser rechazado por falta de poder u oscuridad. **TERCERA:**

CUANTÍA: Por su naturaleza, el presente instrumento tiene una cuantía

indeterminada. **CUARTA: DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.-** Se adjunta al

presente el pasaporte del compareciente así como el nombramiento de Gerente

de **EFERTY TRADING S.A.**- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura

las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado **Diego Armas Medina**, con matrícula

profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo

Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y

requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) HÉCTOR EDUARDO DI BONAVENTURA

Pas. YA 7149172


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE EMISIÓN	...
FECHA DE VENCIMIENTO	...
VALOR DE LA DILIGENCIA	...
OTRO VALOR	...

NOTARIO PÚBLICO

NOTARIO PÚBLICO



Ez N° 252968



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3



NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

EFERTY TRADING SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente,

inscrita en la Dirección General Impositiva con el número 217510620016, regida por

la ley 16.060. La misma fue constituida por Acta de fecha 13 de octubre de 2014. Sus

Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de Octubre de

2014 e inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número

14839 el 04 de Noviembre de 2014 y publicados legalmente. De los estatutos surge que

a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente, el Vicepresidente

indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente. II) Por Asamblea General

Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 19 de Febrero de 2015, se designó el

siguiente Directorio: **PRESIDENTE: HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA,****único Director,** con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. III) La

accionista del 100% de la sociedad EFERTY TRADING S.A. es WCT GROUP INC.,

siendo a su vez HECTOR EDUARDO DI BONAVENTURA el dueño del 100% de ésta

última entidad. Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de

manifiesto. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de la citada Sociedad y a efectos de su

presentación ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que

sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintiséis de febrero del año dos mil quince.-

ARANCEL OFICIAL

Artículo	6
Honorario \$	1540
Mont. Net. \$	239
Fondo Gremial \$	-

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO

NICOLÁS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ez Número 252968 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil quince.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	12 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001501809001KV		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



180

COULEUR DES YEUX / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (19)

MARRONI

PASSAPORT
PASSPORT
PASSPORT

REPUBBLICA ITALIANA
Tipu. Type Type. Cattedra Pausa. Corte di Sordani. Sordani.

Tipu, 1996. *Tipu, Confined Puncture, Location of Injury, Status, Date of Injury, Sex, Age, Occupation, H. Disposition, How, Penetration, etc.*

PITM

Y A 7149172

Cognome. Burnside. Nomen. (1)

DI BONAVENTURA

Math. Group Naples, P. 60002, [2]

Catalan, J. M. 1993. *Medusa*. Malden, MA: (3)

ITALIANA

Draw off mastic, Date of birth Date of inspection (4)

17 FEB/FEB 1986

SECRET. See Secret (3). Litrogo il awatila. Place of birth. Litro Co. natsungwa. 161

GUANARE (YEN)

Date di rilascio. Date of release. Dato di rilascio.

23 GEN/JAN 2015

Order of collection: Date of entry: Date of exit: 10)
Holder's signature: 11) Signature of Publisher

22 GEN/JAN 2025

100

P<ITADI<BONAVENTURA><HECTOR<EDUARDO>>>>>>
MAY1797ZDRTA0604ZBMDEDDJJA0000000000

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 16-03-2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL** otorga **EFERTY TRADING S.A.**, a favor de **DIEGO ARMAS MEDINA Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de marzo del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

